Dictamen D.A.J. Nº 2474 **del** 26 **de** noviembre **de 2019.**

REFERENCIA: "LLAMADO MOPC Nº 104/2019: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION C&M PARA EL SNBE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA". **ID Nº 368.264. DAJ Nº 5792/2019, CEO Nº: 1588/2019.**

Arq. Josefina Romero, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

Consta el **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en la sala de reuniones de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 15 de noviembre del 2019, en la cual se dejó expresa constancia de cuanto sigue:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, donde manifiestan que no desean dejar constancia".

Por medio del **Memorándum CEO Nº 1588/2019**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita a esta Dirección acudir a su oficina a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en este llamado, correspondiente a las firmas:

1. **CONSORCIO ETC.** (EMPRESA EJECUTIVA DE INVERSIONES PLAN S.A. – V. SAT S.A.)
2. **COMTEL SA.**

➢ **INFORMES DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EVALUADAS.**

Se ha procedido a verificar las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por las firmas evaluadas, en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, de los análisis realizados se informa que las Garantías de Mantenimiento de las ofertas presentadas **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente dictamen.

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a los oferentes a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015 "*...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las*

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Rosa Sánchez Pérez
Abogada

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

Resulta oportuno manifestar que se ha consultado respecto del sujeto individualizado participante en del presente llamado licitatorio, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta Dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

II- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI formularios, Sección VII Anexo I Documentos que componen la oferta*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Ora. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO MOPC N° 104.19 "LICITACION PUBLICA NACIONAL ADQUISICION DE UNA SOLUCION C&M PARA EL SNBE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA." ID N° 368264. -

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego
de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días a partir de la fecha de apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación es por monto TOTAL.	3% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: CONSORCIO ETC (EMPRESA EJECUTIVA DE INVERCIONES PLAN SA. – COMTEL SA)**
   REPRESENTANTE LEGAL: NICOLAS RENE MARTINEZ.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	15/11/2019	120	14/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	24.997.000.000		TOMADOR
Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PARAGUAYO SA		Empresa Ejecutiva de Inversiones
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508011446	Gs 1.000.000.000	15/11/2019	24/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: COMTEL SA.**
   REPRESENTANTE LEGAL: ELISA ROLÓN.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	15/11/2019	120	14/3/2020
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	30.959.860.000		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		COMTEL SA
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508003045	Gs 931.500.000	15/11/2019	14/3/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Fátima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Dirección de Asuntos Jurídicos

Verena Balbuena Sotto
Directora
de Asuntos Jurídicos

ANEXO N° 1

LLAMADO N° 104/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCION C&M PARA EL SNBE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA I.D. N° 368264	CONSORCIO ETC		COMTEL
	EMPRESA EJECUTIVA DE INVERCIONES PLAN SA	V. SAT SA	
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**		**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**		**CUMPLE**
2, Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Oferentes en Consorcio.			
□ Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Rosa Sánchez Perez
Abogada
Mat. Nº 34187

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Asesoramiento Precontractual
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Monika Pereira
Abogada
t. C.S.J. Nº 46877

Abogada
Mat. Nº 60 865

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Asuntos Jurídicos